

1.ª Para participar en el presente concurso se requiere:

a) Pertener en situación de activo a la plantilla del personal de Estatuto de la Junta de Obras del Puerto de Huelva en una cualquiera de las clasificaciones siguientes:

Personal administrativo desde la categoría de Oficial Mayor.
Personal Técnico-auxiliar a amortizar.
Capitán de la Marina Mercante.

b) No padecer enfermedad infecciosa, así como tampoco enfermedad o defecto físico que dificulte o imposibilite para el normal desempeño del cargo.

c) Observar buena conducta de un modo general, y muy particularmente, en la Junta de Obras del Puerto de Huelva.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo por medio de instancia del Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva. Dicha instancia se presentará en la Dirección facultativa de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para tomar parte en este concurso, referidas aquellas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, así como cuantos méritos consideren y puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

3.ª Las listas de concursantes admitidos y excluidos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», una vez expirado el plazo de presentación de instancias, publicándose asimismo en dicho «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador.

4.ª Los ejercicios a realizar por los aspirantes a la plaza que se convoca se ajustarán al programa que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección del Puerto de Huelva.

5.ª Una vez celebrado el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza vendrá obligado a presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, y debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes; certificado acreditativo de no padecer enfermedad infecciosa o enfermedad o defecto que dificulte o imposibilite el normal desempeño del cargo; los demás documentos que acrediten los méritos alegados.

6.ª Para cuanto no esté expresamente especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957, y en el Estatuto del Personal de Puertos, de 23 de julio de 1953.

Huelva, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director.—2.460.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad, se convoca concurso-oposición libre para cubrir tres plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a cada una de dichas plazas son los que se detallan a continuación:

Primero.—Sueldo base: 9.600 pesetas.

Segundo.—Complemento de sueldo: 16.920 pesetas.

Tercero.—Treinta por ciento de la suma de los dos conceptos anteriores de plus único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienios cumplidos un cinco por ciento como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre.

Las instancias, dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto, y debidamente reintegradas, deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección facultativa del puerto de Huelva, expresando en ellas detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes. Los

documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario de funcionarios de puertos, de 23 de junio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento general de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

Primera.—Ser español, varón, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

Segunda.—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales o de sistema métrico.

Tercera.—Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

Cuarta.—Acreditar buena conducta.

Quinta.—No haber sufrido condena por ninguna clase de delito.

Sexta.—Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

Séptima.—Haber cumplido sus deberes militares, con excelente hoja de servicios.

Octava.—Ser sometido a riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere.

Para ser admitido y en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriores mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la instancia.

Huelva, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director.—2.461.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se rectifican erratas aparecidas en la publicación de los Tribunales designados para las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 del actual la Orden ministerial de 26 de abril último por la que se designan los Tribunales titulares y suplentes de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962, y observadas algunas erratas,

Esta Dirección General ha resuelto rectificarlas como sigue:

Filosofía

El Vocal Catedrático numerario del Instituto femenino de Murcia es «Pulgoerver» y no Pulgoerver, como aparece.

El Vocal Profesor adjunto numerario del Instituto de Ceuta es «San Andrés García-Patrón» y no Andrés, como se dice.

El Vocal Profesor adjunto numerario del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid, cuyo segundo apellido aparece Almazón, es «Almazán».

Geografía e Historia

El segundo apellido del Vocal Profesor adjunto numerario don Angel Sancho es «Blanquez» y no Blázquez, como figura.

El Vocal Catedrático suplente que aparece como Martínez de Val es realmente «Martínez Val».

Matemáticas

La Vocal Profesora adjunta numeraria del Instituto de Guadalajara tiene por segundo apellido «Sabariegos» y no Sabarriegos.